CONVENIO MODIFICATORIO N°. 003

DEL CONTRATO N° 048-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BETA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" I.D. N°. 297656.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 12 SEP 2016, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **LA CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma **BETA INGENIERIA S.A.,** representada por el **ING. RODRIGO BENITEZ BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad N° **1.221.259,** domiciliada en Dr. Eligio Ayala N° 2913 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N° 048-15 suscripto en fecha 17/09/2015, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 23.1 y 23.2 sobre "Casos de Fuerza Mayor" y la CEC 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3, 6.3.2, 15.4.1 y CGC 60.1 en cuanto a la vigencia de las pólizas y del contrato respectivamente, que tiene por objeto modificar las cláusulas del contrato, en base al informe de la Asistencia Técnica – UNE Sembrando Oportunidades de fecha 10/08/2016 y a la Resolución N° 1904 de fecha 02/09/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

Lote N° 1 – Asentamiento Sidepar 7000 – Departamento de Caaguazú.

Plazo de Ejecución de Obra	Días Compensables	Nuevo Plazo de Ejecución de Obra	Vigencia de Pólizas
06/08/2016	30 días	05/09/2016	Actualmente las pólizas tienen fecha de vigencia hasta: Accidentes Personales: 28/10/2016. Riesgos Técnicos/Todo Riesgo: 28/10/2016. Caución (Ejec. de Contrato): 31/12/2016. Caución (Gta. de Anticipo): 31/12/2016. La renovación de las pólizas deberá efectuarse dentro de las 48 horas contadas desde la suscripción del presente convenio, debiendo extenderse hasta el 31/12/2016. En caso de que no culminaran sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la Empresa Contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión de contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 048-15 suscripto entre los contratantes en fecha 17/09/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Amilcar Guillen Miltos, M. Ing.
Encargado de Despacho
Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. RODRIGO BENITEZ BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

P/A

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Amilcar Guillén Miltos, M. Ing.
Encargado de Despacho
Secretaría Ejecutiva
SENAVITAT